

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005160

Lima, 26 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698 y modificada por Ordenanza n.º 1881, publicadas en el diario oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR-PE se aprueba la Directiva «Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas», que desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, así como los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, el numeral 6.4 de la citada directiva dispone que el ciclo del proceso de capacitación comprende, entre otras, la etapa de planificación, la misma que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal;

Que, en el numeral 6.4.1.1. de la referida directiva se regula la fase 1 de la etapa de planificación, «Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación», disponiéndose que dicho comité estará conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad y el representante de los servidores civiles; añadiendo en su literal a) que los servidores civiles eligen a dos



representantes por un período de 3 años y que el candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 001-004-00005154 de fecha 11 de enero de 2024, se conforma el Comité Electoral a cargo del proceso electoral, mediante el cual se elegiría a los representantes, titular y suplente, de los servidores del SAT ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la entidad, para el período 2024-2026;

Que, habiéndose realizado el proceso electoral, con Carta n.º 002-2024-CEPC de fecha 23 de enero de 2024, el Comité Electoral comunica que los candidatos electos como representantes de los servidores del SAT son Ivette Rossana Artunduaga Vargas y Carlos Raúl Rojas López, titular y suplente, respectivamente;

Que, a través del Memorando n.º D000092-2024-SAT-GRH de fecha 24 de enero de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos comunica los resultados del proceso electoral, así como la designación del Gerente Central de Operaciones como representante de la Alta Dirección, y solicita elaborar el acto resolutivo mediante el cual se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, para el período 2024-2026;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza n.º 1698 y modificada por la Ordenanza n.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Confórmese el Comité de Planificación de la Capacitación del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT para el periodo 2024-2026, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- El Gerente de Recursos Humanos, en calidad de presidente.
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos.
- El Gerente Central de Operaciones, representante de la Alta Dirección.
- Ivette Rossana Artunduaga Vargas, representante titular de los servidores civiles.
- Carlos Raúl Rojas López, representante suplente de los servidores civiles.

Artículo 2º.- El Comité de Planificación de la Capacitación del SAT es responsable del cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa de la materia.





Artículo 3º.- Notifíquese la presente resolución jefatural a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación del SAT.



Artículo 4º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Handwritten signature of María del Pilar Caballero Estella in blue ink.

María del Pilar Caballero Estella
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

